



# Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

TEPONAHUAZTLÉ No. 235, FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA  
TEL (487) 87-1 43 80, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. C.P. 79650.

correo: oosapafdz@gmail.com  
pagina: www.oosapa[ldz.gub.mx

## CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO DE CONSUMO

NÚMERO DE CUENTA:	5342 - 5342 - 1
USUARIO:	
SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	
COLONIA	FRACC. SAN MARTIN
FOLIO CONVENIO	438
FECHA DE SOLICITUD:	Jueves, 09 de enero de 2020
FECHA DE VENCIMIENTO:	lunes, 09 de marzo de 2020
ADEUDO TOTAL:	\$ 2,600.00
ANTICIPO:	\$ 1,000.00
SALDO A CONVENIR:	\$ 1,600.00
NÚMERO DE PAGARES	2

CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, REPRESENTADO POR EL C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "OOSAPA"; Y POR OTRA EL \_\_\_\_\_ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL USUARIO".

### ANTECEDENTES

DECLARA "OOSAPA" QUE ES UN ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO 318 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1999, Y QUE CONFORME AL DECRETO 257 ARTICULO 25 FRACCION XVII DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.

DECLARA EL USUARIO \_\_\_\_\_ TENER ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CUENTA No. 5342 - 5342 - 1 A NOMBRE \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DICHO USUARIO TIENE UN ADEUDO POR CONSUMO DE AGUA CON ESTE ORGANISMO, EL CUAL CUENTA A LA CANTIDAD DE \$2,600.00 PARA EL PAGO DEL MISMO. SE REALIZA EL SIGUIENTE

### CONVENIO

BAJÓ LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- EL USUARIO EL DIA 09/01/2020 REALIZA UN ABONO DE 1,000.00 AL ADEUDO DEL CONSUMO.
- EL ADEUDO QUE RESTA DE 1,600.00 SE COMPROMETE EL USUARIO A LIQUIDARLO EN 2 PAGOS, COMO MÁXIMO EL DIA DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.
- LA FALTA DE PAGO FACULTA AL ORGANISMO A SUSPENDER EL SERVICIO SIN PREVIO AVISO.
- LAS FECHAS FIJADAS EN EL PRESENTE CONVENIO SON INNEGOCIABLES E INPRORROGABLES
- LA OPCION DE PAGO PARCIAL SE AUTORIZA EN DOS OCASIONES ANUALMENTE.